

255

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTÍAS
E.S.D.

REF: SOLICITUD VARIACIÓN AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS
ACUSADO: FELICIANO LERMA PAZ
RADICACIÓN: 2016-80022

CAROLINA GALLO CABRERA, mayor de edad, vecino de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.087.126.387 expedida en Tumaco (Nariño), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 225.369 del C.S. de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle de la manera más respetuosa al Despacho, se varíe la **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL** a **AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN** teniendo en cuenta que la compañía **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, llegó a un acuerdo con las víctimas para el pago de los perjuicios ocasionados con el delito, lo cual puede ser corroborado por el Dr. Nicolás David Becerra, quien funge como apoderado de víctimas y de lo cual tiene pleno conocimiento la Fiscalía. Agradecemos su valiosa colaboración en el trámite de la solicitud.

HERRERA

Atentamente,

Carolina Gallo C.
CAROLINA GALLO CABRERA
C.C. No. 1.087.126.387 de Tumaco (Nariño)
T.P. No. 225.369 del C.S. de la Judicatura